

El Gobierno destinará 7.800.000 euros a subvenciones para la realización de proyectos anuales de cooperación al desarrollo en el año 2009

Esta ayuda se dirige a cubrir las necesidades fundamentales de las poblaciones más desfavorecidas de los países en vías de desarrollo

Martes, 2 de diciembre de 2008. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, destinará la cantidad de 7.800.000 euros para subvencionar la realización de proyectos anuales de cooperación al desarrollo en el año 2009.

Así queda señalado en una Orden Foral aprobada recientemente por la consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, María Isabel García Malo. En concreto, la presente convocatoria está destinada a subvencionar proyectos anuales dirigidos a satisfacer las necesidades fundamentales de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo. Estos proyectos deberán ser promovidos por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), y tienen como finalidad la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y de la capacidad de desarrollo de sus poblaciones.

El Gobierno de Navarra ha destinado para tal fin 7.800.000 euros del presupuesto general de Navarra del año 2009.

Para ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria, las ONGD deben cumplir una serie de requisitos, que son: tener como fines institucionales expresos la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo; tener su sede social o delegación permanente en territorio navarro; contar con estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y acreditar la experiencia y capacidad operativa necesarias para el logro de los objetivos propuestos; deberán justificar (de haber recibido subvenciones con anterioridad) que están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la concesión de las mismas; contar con un socio local,

que será una persona jurídica, en la zona donde se vaya a realizar el proyecto; haber sido beneficiarias de subvenciones del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, para cooperación al desarrollo o para educación para el desarrollo, en al menos uno de los últimos 5 años.

Asimismo, los proyectos presentados deben reunir unas pautas: ser adecuados a los objetivos y finalidades contenidos en la presente convocatoria; contar con al menos un 20 % de financiación procedente de fondos propios, de otras administraciones públicas o de otras entidades; el importe de las subvenciones no podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras ayudas procedentes de otras organizaciones, supere el coste del proyecto a realizar; la cuantía solicitada podrá oscilar entre 25.000 euros y 120.000, que podrá elevarse a 180.000 euros siempre que se presente un aval bancario como garantía, una vez notificada la concesión de la subvención; y finalmente, los proyectos deberán llevarse a cabo durante el año 2009.

Las solicitudes pueden descargarse a través de la sección de “ayudas y becas” del portal de Navarra www.navarra.es, y deberán presentarse con la documentación correspondiente, en el Registro General del Gobierno de Navarra, en la Dirección General de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (c/ González Tablas nº 7 de Pamplona) o en los lugares establecidos por la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el plazo de presentación es de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra (Boletín nº 143, de 24 de noviembre de 2008).